

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización del centro rural de atención diurna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOTHA.

Zambrana, a 16 de septiembre de 2021

El Alcalde-Presidente
AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI